



# Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Miércoles 5 de junio de 1985. — Número 89

Página 949

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### Presidencia del Consejo de Gobierno

Decreto 43/1985, de 3 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Cantabria por el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Cantabria) de un inmueble de 3.500 metros cuadrados sito en su término municipal, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública ..... 949.

Decreto 44/1985, de 3 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Cantabria por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Cantabria) de un inmueble de 2.700 metros cuadrados sito en su término municipal, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública ..... 950

#### Diputación Regional de Cantabria

Expediente información pública 950

### ANUNCIOS OFICIALES

Patronato del Conservatorio Profesional de Música «Jesús de Monasterio» de Cantabria. 951

Dirección Regional del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ..... 951

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 952

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander ..... 952

Recaudación de Hacienda de la Zona de Torrelavega ..... 953

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Bilbao ..... 954

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 954

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Arredondo, Votos, El Astillero, Piélagos, Reocín, Medio Cudeyo, Pesaguero, Los Corrales de Buelna, Alfoz de Lloredo, Ribamontán al Mar, Valdeolea, Tresviso, Ruente y Cieza ..... 955

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

**Decreto 43/1985, de 3 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Cantabria por el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Cantabria) de un inmueble de 3.500 metros cuadrados sito en su término municipal, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.**

Por el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Cantabria) ha sido ofrecido a la Comunidad Autónoma de Cantabria un inmueble de una extensión superficial de 3.500 metros cuadrados, sito en su término municipal con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 1985.

## Dispongo

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Patrimonio del Estado aplicable a esta Comunidad Autónoma de Cantabria por imperio de lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Cantabria por el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar de un inmueble cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno en el pueblo de Suesa, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en el barrio de La Pola, sitio de las Huertas, que ocupa una superficie de treinta y cinco áreas y linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segregó ésta, don Fermín Ruiz, don Tomás Cagigal y don Emeterio Hoyo; Sur, don Eugenio San Emeterio, don Alberto López y don Nemesio Quintana; Este, camino real y resto de la citada finca matriz, y; al Oeste, don Emeterio Hoyo.» Inscrita en el tomo 1.228; libro 89; folio 155; finca número 7.770; inscripción 1.ª. Sin cargas, tal finca está inscrita a favor del referido Ayuntamiento.

El inmueble donado se destinará a la construcción de viviendas de promoción pública.

Artículo 2.º El inmueble mencionado deberá incorporarse al inventario general de bienes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio a la de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio para el fin indicado en el segundo párrafo del artículo anterior.

Artículo 3.º Por la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, a través de su Secretaría General Técnica, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la afectación de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Santander a 3 de mayo de 1985.—El presidente, Angel Díaz de Entresotos y Mier.—El consejero de Hacienda, Economía y Comercio, Serafín Fernández Escalante y Moreno.

**Decreto 44/1985, de 3 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Cantabria por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Cantabria) de un inmueble de 2.700 metros cuadrados sito en su término municipal, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.**

Por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Cantabria), ha sido ofrecido a la Comunidad Autónoma de Cantabria un inmueble de una extensión superficial de 2.700 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 1985.

### Dispongo

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Patrimonio del Estado aplicable a esta Comunidad Autónoma de Cantabria por imperio de lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Cantabria por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal de un inmueble cuya descripción es la siguiente:

«Urbana. Parcela 4.—Trozo de terreno en término de Cabezón de la Sal, a los sitios de "Concejero" y "Serna", que tiene una extensión superficial de 2.700 metros cuadrados y linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, parcela segregada con el número 2 y cambera común; Este, en línea de 25 metros con carretera de Reinosa a Cabezón de la Sal, y; Oeste, finca segregada, número 2.» Sin cargas, tal finca está inscrita a favor del referido Ayuntamiento con los siguientes datos: Cabezón; tomo 1.503; libro 112; folio 149; finca 16.328. Inscripción 1.ª

El inmueble donado se destinará a la construcción de viviendas de promoción pública.

Artículo 2.º El inmueble mencionado deberá incorporarse al inventario general de bienes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio a la de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio para el fin indicado en el segundo párrafo del artículo anterior.

Artículo 3.º Por la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio a través de su Secretaría General Técnica, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Santander a 3 de mayo de 1985.—El presidente, Angel Díaz de Entresotos y Mier.—El consejero de Hacienda, Economía y Comercio, Serafín Fernández Escalante y Moreno.

#### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

##### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

*Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Marta Pérez Estébanez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Ruiloba.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 12 de abril de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

#### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

##### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

*Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José María Valiente Cano, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Ruesga.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 1 de marzo de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

# ANUNCIOS OFICIALES

## PATRONATO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA «JESUS DE MONASTERIO» DE CANTABRIA

Resolución de 15 de mayo de 1985 del Patronato del Conservatorio Profesional de Música «Jesús de Monasterio» de Cantabria por el que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición libre convocado para la provisión de cátedras de dicho Conservatorio.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de las bases de la convocatoria de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) y en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 18 de octubre de 1984, por el que se convocaba concurso-oposición para la provisión de tres plazas de cátedras, este Patronato ha tenido a bien hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

### ADMITIDOS

Piano:  
—Alfonso Pérez, Alicia.  
Documento nacional de identidad número 13.627.295.  
Solfeo:  
Desierta.  
Armonía:  
—Bañales García, María Estrella.  
Documento nacional de identidad número 17.563.390.  
—Vicente Mirapeix, Rafael.  
Documento nacional de identidad número 13.713.976.

### EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán formular los interesados recurso de reposición en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 16 de mayo de 1985.—El presidente del Patronato, Alberto Rodríguez González.

## DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

### Sección de Minas

#### ANUNCIO

#### Solicitud demasías mineras

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, a instancias de «Minas de Torrelavega, Sociedad Anónima» (MITOSA), se han incoado los oportunos expedientes de demasías mineras, cuyas designaciones son las siguientes:

P.p.—Intersección del meridiano 4° 01' 20" con el lado Norte de la concesión «Requejada», número 12.780.

Vért.	Longitud	Latitud
1	4° 01' 20"	43° 24' 20"
2	4° 01' 00"	43° 24' 20"
3	4° 01' 00"	43° 25' 00"
4	4° 00' 40"	43° 25' 00"
5	4° 00' 40"	43° 25' 20"
6	4° 00' 20"	43° 25' 20"
7	4° 00' 20"	43° 25' 40"
8	3° 59' 40"	43° 25' 40"
9	3° 59' 40"	43° 25' 20"
10	3° 59' 00"	43° 25' 20"
11	3° 59' 00"	43° 25' 00"
12	3° 58' 40"	43° 25' 40"
13	Intesección del meridiano 3° 58' 40" con el lado Norte de la concesión «Aumento a Rumoroso», número 14.029.	

P.p.—Intersección del meridiano 3° 58' 40", con el lado Norte de la concesión «Aumento a Rumoroso», número 14.029.

Vért.	Longitud	Latitud
1	3° 58' 40"	43° 25' 00"
2	3° 58' 20"	43° 25' 00"
3	3° 58' 20"	43° 24' 40"
4	Intersección del meridiano 3° 58' 20" con el lado Norte de la concesión «Demasía a Pedroa», número 14.755.	

P.p.—Intersección del meridiano 3° 58' 20" con el lado Norte de la concesión minera «Demasía a Pedroa», número 14.755.

Vért.	Longitud	Latitud
1	3° 57' 40"	43° 24' 40"
2	3° 57' 40"	43° 24' 20"
3	3° 57' 00"	43° 24' 20"
4	Intersección del meridiano 3° 57' 00" con el lado Norte de la concesión «Aumento a Soña», número 14.022	

P.p.—Intersección del meridiano 3° 57' 00" con el lado Norte de la concesión «Aumento a Soña», número 14.022.

Vért.	Longitud	Latitud
1	3° 57' 00"	43° 24' 20"
2	3° 56' 40"	43° 24' 20"
3	3° 56' 40"	43° 23' 40"
4	3° 57' 00"	43° 23' 40"
5	3° 57' 00"	43° 23' 20"
6	3° 57' 20"	43° 23' 20"
7	3° 57' 20"	43° 23' 00"
8	Intersección del paralelo 43° 23' 00" con el lado Norte de la concesión «Vioño», número 14.019.	

P.p.—Intersección del meridiano 3° 58' 40" con el lado Sur de la concesión «Vioño», número 14.019.

Vért.	Longitud	Latitud
1	3° 58' 40"	43° 21' 20"
2	3° 59' 00"	43° 21' 20"
3	3° 59' 00"	43° 21' 00"
4	3° 59' 20"	43° 21' 00"
5	3° 59' 20"	43° 20' 40"
6	4° 00' 40"	43° 20' 40"
7	4° 00' 40"	43° 21' 00"
8	4° 01' 20"	43° 21' 00"
9	Intersección del meridiano 4° 01' 20" con el lado Sur de la concesión «Ramera», número 12.869	

P.p.—Intersección del paralelo 43° 23' 00" con el lado Norte de la concesión «Vioño», número 14.019.

Vért.	Longitud	Latitud
1	3° 57' 00"	43° 23' 00"
2	3° 57' 00"	43° 22' 20"
3	3° 57' 20"	43° 22' 20"
4	3° 57' 20"	43° 22' 00"
5	3° 57' 40"	43° 22' 00"
6	3° 57' 40"	43° 21' 40"
7	3° 58' 40"	43° 21' 40"
8	Intersección del meridiano 3°	

del deudor, Rodríguez y Miranda, S.R.C, Tejera Mecánica de Viveda, embargados por diligencia de fecha 2 de marzo de 1984, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la subasta el día 28 de junio de 1985 a las once horas, en el Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 143 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 87 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad. Notifíquese esta providencia al deudor.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Urbana.—Solar y edificaciones que contiene 114 carros o 2 hectáreas, 4 áreas, 6 centiáreas. La cruza al Norte, la carretera a Ganzo y en su interior existen las siguientes edificaciones en mal estado: Una destinada a oficina, de cinco metros de longitud y veinticinco de anchura; otra tejavana de cuarenta metros de longitud y quince de profundidad, y otra tejavana de quince por diez. Que la finca ha sido valorada en 3.500.000 pesetas que servirá de tipo de subasta en primera licitación.

Primera subasta: Tipo subasta, 3.500.000 pesetas; posturas admisibles, 2.333.333 pesetas.

Segunda subasta: Tipo subasta, 2.625.000 pesetas; posturas admisibles, 1.750.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el

depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria, calle de Julián Ceballos, 35, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

7. Que la Hacienda y la Seguridad Social se reservan el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia:

A los deudores desconocidos y demás interesados, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Torrelavega, 23 de mayo de 1985.—El recaudador, Enrique Alles Lamadrid.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE BILBAO

*Expediente núm. 321/84*

Don Adrian Celaya Ibarra, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Cuatro de los de esta capital, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/84 a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra doña María Teresa Salazar García y otras, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 17 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 480.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento de la derecha subiendo, letra A, piso segundo que tiene su acceso por el portal número 3 del edificio denominado Señorío, de Laredo, sito en Laredo, zona del Ensanche de los Terreros, lugar de El Salve, con acceso por la avenida Nueva. Ocupa una superficie de 69,70 metros cuadrados y se compone de cocina, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terrazas.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1985.—El juez, Adrián Celaya Ibarra.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE TORRELAVEGA

*Expediente núm. 146/85*

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo incidental 146/85, sobre declaración de pobreza legal, promovido por doña Margarita Gómez García, contra su esposo don Angel Valdezate Conde, vecina de Los Corrales de Buelna, hoy en ignorado paradero, y en virtud de resolución de hoy, dictada en dicho procedimiento y por medio de este edicto, se cite al demandado don Angel Valdezate Conde, a fin de que, digo, al demandado indicado, para que comparezca el próximo día 22 de julio a las diez horas, en el acto del juicio verbal, a fin de hacer las alegaciones, en el mismo, que estime oportunas, que serán practicadas en dicho acto, previa su pertinencia y, en su defecto, dentro de los doce días siguientes, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, caducado en su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso, sin volver a citarle; y haciendo constar que tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples presentadas.

Dado en Torrelavega a 13 de mayo de 1985.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

741

### JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 119/84*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia del día de la fecha, se cita a doña Lidia Figueroa Sartorius, vecina de Madrid, en la actualidad vecina de Inglaterra en ignorado domicilio, para que el día 21 de junio y hora de las once quince de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir en calidad de perjudicada a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 119/84, por hurto de un ciclomotor, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

San Vicente de la Barquera a 13 de mayo de 1985.—El secretario, J. Astarloo.

716

### JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 158/84*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia del día de la fecha, se cita a don Carlos Elez López y doña Margarita Quintana Solana, en ignorado paradero, para que el día 12 de julio y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 158/84, por daños en tráfico; previéndoles que deben de aportar en dicho acto los permisos de conducir, los de circulación y certificados del seguro, así como comprobantes y facturas de los daños del vehículo propiedad de doña Margarita Quintana Solana; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 22 de mayo de 1985.—El secretario, J. Astarloo.

753

### JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

#### Cédula de citación

*Expediente núm. 377/1984*

Por providencia de esta fecha dictada por el señor juez de este distrito, en virtud de juicio verbal de faltas número 377 de 1984, seguido por lesiones y daños, contra doña María del Mar López García, doña Mercedes Santoveña Santoveña y don Modesto Colsa Alonso, acordó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 6 de septiembre a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de citación en forma legal a don Juan Rodríguez Orta y doña María del Mar López García, expido la presente, en Medio Cudeyo a

25 de mayo de 1985.—El secretario (ilegible).

752

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

«S. A. Española de Lubricantes» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un almacén de venta al por mayor de aceites lubricantes, a emplazar en barrio San Miguel, 49, Monte.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 2 de mayo de 1985. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Aniceto Lavín Mazo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garage comunitario, a emplazar en Fernando de los Ríos, 6-8.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 19 de abril de 1985.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Doña María Rosa Irastorza Gallo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ampliación de garage para guarda de vehículos, a emplazar en Carmen, 42 y M. Pelayo, 10.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 8 de mayo de 1985.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Fernando de la Lama ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Lope de Vega, 15 - bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se con-

sideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 13 de mayo de 1985.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Enrique Martínez Rubira ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar-restaurante, situado en Daoiz y Velarde, 30.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 28 de mayo de 1985.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

«Lebeña, S. A.» y Copropietarios han solicitado de esta alcaldía licencia para la apertura de un garage comunitario en régimen de plazas fijas, a emplazar en Avenida de los Castros, 33.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamen-

to de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 2 de mayo de 1985.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Ramón Badia Belastegui ha solicitado de esta Alcaldía licencia para trasladar su taller de reparación de maquinaria eléctrica, a emplazar en barrio La Torre, 216, La Albericia.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 14 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

«Construcciones José de la Hoz, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 caballos de vapor en Ruiz Zorrilla, número 8.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1985.—  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

## ANUNCIO

Doña María López Sainz-Trapaga solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 10,5 caballos de vapor en Paseo Pereda, número 15.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de abril de 1985.—  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

## ANUNCIO

«Construcciones José de la Hoz, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 caballos de vapor en Ruiz Zorrilla, número 18.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de abril de 1985.—  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

## ANUNCIO

Don Julio López Oporto y Comunidad de Propietarios, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 caballos de vapor en Avenida los Castros, número 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de abril de 1985.—  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

## ANUNCIO

Comunidad de Propietarios calle Pérez Galdós, número 15, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 caballos de vapor en Pérez Galdós, número 15.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de mayo de 1985.—  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

## ANUNCIO

Comunidad de Propietarios calle Travesía del Cubo, número 2, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 9 caballos de vapor en Travesía del Cubo, número 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

## ANUNCIO

Comunidad de Propietarios calle Plaza La Leña, número 6, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 caballos de vapor en Plaza de la Leña, número 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

## ANUNCIO

Comunidad de Propietarios calle Castilla, número 65, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 caballos de vapor en Castilla, número 65.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de enero de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

## ANUNCIO

Cooperativa de viviendas "San Carlos Borrómeo", solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 ca-

ballos de vapor cada uno en Cardinal Herrera Oria, sin número, portal 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de mayo de 1985. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE TORRELAVEGA**

## EDICTO

Por parte de don Francisco Miguel Zapata Baeza se ha solicitado licencia para instalar un obrador de confitería, en la finca número 3 de la calle Avenida del Besaya de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 16 de mayo de 1985.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE TORRELAVEGA**

## EDICTO

Por parte de don Manuel Estrada Martín "Estrada Butano" se ha solicitado licencia para instalar gas propano, en las fincas número 1 y 3 de la calle P. Escudero Esproceda de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 21 de mayo de 1985.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de don Angel María Santamaría Arce se ha solicitado licencia para instalar una Escuela de Ballet, en la finca número 2-4 de la calle Río Ebro de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 21 de mayo de 1985.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE ARREDONDO****ANUNCIO**

Se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, el padrón de contribuyentes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1985.

Arredondo, 24 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

763

**AYUNTAMIENTO  
DE ARREDONDO****ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de mayo el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 2.100.000 pesetas, con destino a la ejecución de obras de alumbrado público de Arredondo y de mejora y pavimentación del camino de Peña Rocías primera fase, queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles a efecto de examen y reclamaciones.

Las características del préstamo son:

Período de reembolso, doce años como máximo (uno de carencia y once de amortización).

El tipo de interés y la comisión anual será del 12,40 por 100 (12 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión).

La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 359.878 pesetas.

Independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Arredondo, 23 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

762

**AYUNTAMIENTO  
DE VOTO****EDICTO**

Por parte de don José Manuel Setien Ruiz se ha solicitado licencia para construcción-remodelación de un estercolero cubierto para depositar el abono procedente de cuadra colindante, en el pueblo de Carasa, barrio de la Iglesia de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Voto, 2 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

683

**AYUNTAMIENTO  
EL ASTILLERO****EDICTO**

Por don Fernando López Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ins-

talación de un tanque de gas propano para uso doméstico en la travesía de Bernardo Lavín, números 5 y 6 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 22 de abril de 1985.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE PIELAGOS****ANUNCIO**

Por don Marcelino Peñas Cuartas, vecino de este término, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de establo y henil en Puente Arce, barrio Cotero, número 22.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos a 3 de mayo de 1985.—  
El alcalde (ilegible).

684

**AYUNTAMIENTO  
DE REOCIN****ANUNCIO**

Se hace saber al vecindario y contribuyentes de este municipio que estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

—Padrón y lista cobratoria del Impuesto de Circulación de Vehículos del año 1985.

Reocín a 27 de mayo de 1985.—  
El alcalde, Vicente Saiz Martín.

**AYUNTAMIENTO  
DE MEDIO CUDEYO****EDICTO**

Por don «Insman, S.C.I.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de 7,4 metros cubicos de capacidad para almacenamiento de gas propano y red de distribución en la localidad de Heras de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de Cantabria». Medio Cudeyo, 17 de abril de 1985. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE PESAGUERO****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 17 de mayo, con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

**GASTOS**

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 2.215.188 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 704.812 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 80.000 pesetas.

Total gastos, 3.000.000 de pesetas.

**INGRESOS**

Capítulo 1. Impuestos directos, 550.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 210.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 215.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 1.925.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 100.000 pesetas.

Total ingresos, 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pesaguero a 21 de mayo de 1985.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE LOS CORRALES DE BUELNA****ANUNCIO**

No habiendose presentado reclamaciones durante el período de exposición del presupuesto ordinario de 1985, se eleva a definitivo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981.

**INGRESOS**

Capítulo 1. Impuestos directos, 56.682.558 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 6.580.371 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 17.667.300 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 46.936.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 6.805.058 pesetas.

Total ingresos, 134.671.287 pesetas.

**GASTOS**

Capítulo 1. Remuneraciones de personal, 51.588.428 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 44.151.000 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 9.443.065 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 2.142.000 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 22.306.587 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 5.040.207 pesetas.

Total gastos, 134.671.287 pesetas.

Los Corrales de Buelna a 21 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE ALFOZ DE LLOREDO****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de marzo de 1985, ha sido aprobado el presupuesto para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

**GASTOS**

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 9.442.448 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 15.720.918 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 951.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 2.312.316 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 981.020 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 3.128.920 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 675.000 pesetas.

Total gastos, 33.211.622 pesetas.

**INGRESOS**

Capítulo 1. Impuestos directos, 11.120.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 7.322.500 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 12.609.022 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 160.100 pesetas.

Total ingresos, 33.211.622 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Lloredo a 9 de mayo de 1985.—El presidente (ilegible).

735

**AYUNTAMIENTO  
DE RIBAMONTAN AL MAR****EDICTO**

Don Feliciano Serrano Vega, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obra para acondicionar un local con destino a bar, situado en el

pueblo de Somo, edificio "Vistamar".

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 16 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 13 de marzo de 1985, con el voto favorable de nueve concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado nueve, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

**GASTOS**

- Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 13.353.992 pesetas.
- Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.191.800 pesetas.
- Capítulo 3. Intereses, 856.013 pesetas.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes, 1.422.000 pesetas.
- Capítulo 6. Inversiones reales, 631.454 pesetas.
- Capítulo 7. Transferencias de capital, 1.372.244 pesetas.
- Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 1.720.049 pesetas.
- Total gastos, 25.547.552 pesetas.

**INGRESOS**

- Capítulo 1. Impuestos directos, 8.066.052 pesetas.
- Capítulo 2. Impuestos indirectos, 2.084.300 pesetas.
- Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 4.840.000 pesetas.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes, 10.394.000 pesetas.
- Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 163.200 pesetas.
- Total ingresos, 25.547.552 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeolea a 20 de mayo de 1985.—El presidente (ilegible).

744

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:**

Alfoz de Lloredo, 1984 (760)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Alfoz de Lloredo 1, 1984 (759)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión y reclamaciones contra las cuentas de presupuestos de inversiones:**

Alfoz de Lloredo, 1984 (761)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para la admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:**

Alfoz de Lloredo, 1984 (760)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Tresviso, 1985

Ruente, 1985

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:**

Cieza, 1985

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA  
TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

**Boletín Oficial de Cantabria**

58' 40'' con el lado Sur de la concesión «Vioño», número 14.019.

P.p.—Intersección del meridiano 4° 01' 20'' con el lado Sur de la concesión «Ramera», número 12.869.

Vért.	Longitud	Latitud
1	4° 01' 20''	43° 21' 20''
2	4° 02' 00''	43° 21' 20''
3	Intersección del meridiano 4° 02' 00'' con el lado Sur de la concesión «Aumento a Barreda», número 13.212.	

P.p.—Intersección del meridiano 4° 02' 00'' con el lado Sur de la concesión «Aumento a Barreda», número 13.212.

Vért.	Longitud	Latitud
1	4° 02' 00''	43° 21' 20''
2	4° 02' 20''	43° 21' 20''
3	Intersección del meridiano 4° 02' 20'' con el lado Sur de la concesión «Aumento a Barreda», número 13.212.	

P.p.—Intersección del meridiano 4° 02' 20'' con el lado Sur de la concesión «Aumento a Barreda», número 13.212.

Vért.	Longitud	Latitud
1	4° 02' 20''	43° 21' 40''
2	4° 02' 40''	43° 21' 40''
3	4° 02' 40''	43° 22' 00''
4	4° 03' 20''	43° 22' 00''
5	4° 03' 20''	43° 23' 00''
6	4° 03' 00''	43° 23' 00''
7	4° 03' 00''	43° 23' 20''
8	Intersección del paralelo 43° 23' 20'' con el lado Oeste de la concesión «Barreda», número 12.787.	

P.p.—Intersección del paralelo 43° 23' 20'' con el lado Oeste de la concesión «Barreda», número 12.787.

Vért.	Longitud	Latitud
1	4° 02' 40''	43° 23' 20''
2	4° 02' 40''	43° 23' 40''
3	4° 02' 00''	43° 23' 40''
4	4° 02' 00''	43° 24' 00''
5	4° 01' 40''	43° 24' 00''
6	4° 01' 40''	43° 24' 20''
7	4° 01' 20''	43° 24' 20''
8	Intersección del meridiano 4° 01' 20'' con el lado Norte de la concesión «Requejada», número 12.780.	

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 57,1 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 para que, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, los titulares de concesiones de explotación que comprendan terrenos incluidos dentro de las cuadrículas designadas, o bien total o parcialmente terrenos en las cuadrículas contiguas a aquellas, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la demasía, exponiendo formalmente sus derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Santander a 17 de abril de 1985.—El director provincial (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de subasta

Objeto.—«Saneamiento en Santa María de Cayón (Esles).»

Tipo.—13.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Garantías.—La definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio o, en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) que significa una baja de ... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del

artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista.

Grupo E, subgrupo 1, categoría c.

—Documento de calificación empresarial (D.C.E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

No se precisa

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de contratación y compras de la Diputación Regional de Cantabria dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional, caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 30 de mayo de 1985.—El consejero de Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

### INSPECCION-ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE CANTABRIA

#### Notificación pliego de cargos

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Francisco Pérez Muñoz, en su condición de gerente de la firma «Dimtec, Sociedad Anónima», cuyo domicilio fiscal obra en pasaje del Arcillero, número 3, de esta ciudad de Santander, que se halla incurso en expediente sancionador seguido en la Inspección Administración

de Aduanas e Impuestos Especiales de Cantabria, por los siguientes:

Hechos imputados: Haber desatendido los repetidos requerimientos que la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales le ha hecho para llevar a cabo la comprobación de las liquidaciones correspondientes a las importaciones efectuadas por «Dimtec, Sociedad Anónima», en los años 1981 y 1982, imposibilitando así la actuación de la Inspección, en contra del mandato impuesto por el artículo 35.2 de la Ley General Tributaria.

Infracción que se presume cometida: La tributaria simple tipificada en el artículo 78. b) de la Ley General Tributaria, sancionable con la multa de 100 a 15.000 pesetas del artículo 83.1 a). de dicho texto legal, en la redacción que ambos artículos tuvieron hasta su modificación por Ley.

A este pliego de cargos puede contestar en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegando estime procedente a la defensa de sus derechos; teniendo de manifiesto el expediente, durante quince días hábiles a partir de esta notificación, en la sección de gestión aduanera de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Cantabria.

Santander, 11 de mayo de 1985.—El jefe de la sección de gestión aduanera (ilegible).

#### INSPECCION-ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE SANTANDER

El día 12 de junio, a las diez horas, se subastarán en esta Aduana las mercancías siguientes, con arreglo a los tipos de tasación que se indican:

—Automóvil «B.M.W» modelo 1.602, bastidor 1858457, 45.000 pesetas.

—Automóvil «Citroen Tiburón ID 19 P», matrícula 9690 QF 75, 40.000 pesetas.

—Automóvil «Mercedes 220 SE», matrícula 5865 XS 75, 40.000 pesetas.

—Automóvil «Ford Granada, GAGI» SK70956, 40.000 pesetas.

—Automóvil «Ford Taunus TC», bastidor GBBFRL40505, 30.000 pesetas.

—Desecho para desguace procedente de «Toyota Tercel», 15.000 pesetas.

—Automóvil «Opel Ascona», bastidor 8155080330, 40.000 pesetas.

—Automóvil «Citroen CX Pallas», matrícula 4012 DK 93, 180.000 pesetas.

—Automóvil «Mitsubishi Colt Sigma GL», matrícula XFG 749 S, 180.000 pesetas.

—Automóvil «Renault 16», matrícula 7460 KM 32, 150.000 pesetas.

—Automóvil «Toyota», bastidor KP62-007887, 26.000 pesetas.

—Automóvil «Ford Cortina GXL», matrícula NOF 609 M, 190.000 pesetas.

—Desecho para desguace «Wolks-  
swagen Golf LS», 7.000 pesetas.

—Cinco paquetes de libros de texto editorial Everest, 5.000 pesetas.

—Ejes y puentes de ejes, partes y piezas sueltas de motor para buques, diesel, 5.000 pesetas.

—Portacuchillas para máquina, 3 kgs. de peso, 5.000 pesetas.

—Máquina automática de juego «Summit Coin, PSCMRT», 65.000 pesetas.

—Piezas para máquinas fregadoras de suelos, 15.400 pesetas.

—Fibra de vidrio óptico centelleante, sin estar montada ni trabajada, 75.000 pesetas.

—Automóvil «Ford Taunus», matrícula 899BEG75, 150.000 pesetas.

—Automóvil «Toyota Corola», matrícula 8016 RZ 94, 50.000 pesetas.

—Desecho para desguace procedente de «Citroen Ami 8», 15.000 pesetas.

—Cuatro botellas de güisqui «Bell's Specially Selectec», 6.000 pesetas

—Cuatro botellas de güisqui marca «Anticuary», 3.250 pesetas.

—Dos botellas de güisqui «Long John» y 1 kg. de café tostado, 1.325 pesetas.

—Cinco botellas de güisqui «Long John», 2.900 pesetas.

—Tres botellas de güisqui «J & B», 1.900 pesetas.

—Cinco botellas de güisqui «Jhony Walker Swing», 6.100 pesetas.

—Radio-emisor «Chanel» número 337992, 4.125 pesetas.

—Automóvil «Citroen GS», bastidor GXGA-51GA8013, 75.000 pesetas.

—Automóvil «Morris Mini», matrícula BI-9945-I, 48.750 pesetas.

—Dos bafles marca «Sony», 16.000 pesetas.

—Automóvil «Chevrolet», bastidor en chapa 164396T249507, pesetas 235.845.

—Automóvil «Opel Manta», matrícula 82 al 12, 127.500 pesetas.

—Automóvil «Fiat 128», bastidor 128AC50284647, 63.750 pesetas.

—Televisor color «Grundig», 26 pulgadas, 40.000 pesetas.

—Televisor «Sony», 8 pulgadas, 6.000 pesetas.

—210 kgs. de café crudo, 45.000 pesetas.

—Automóvil «Ford Granada», matrícula 241 AMZ 75, 50.000 pesetas.

—Automóvil «Audi», bastidor 8242069978, 150.000 pesetas.

—Desecho para desguace automóvil «Simca 1.301», 7.500 pesetas.

—730 kgs. en repuestos grua, pesetas 114.000.

—Tres jeringas y 1.631 agujas hipodérmicas, 22.900 pesetas.

Los detalles relativos a los lotes, así como las condiciones de la subasta están expuestos en el tablón de anuncios de la Aduana.

Santander, 24 de mayo de 1985.—El inspector-administrador (ilegible).

#### RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

Don Enrique Alles Lamadrid, recaudador de Hacienda de la Zona de Torrelavega,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo contra Rodríguez y Miranda, Tejera Mecánica de Viveda, S.R.C., por débitos por los conceptos de urbana, industrial, sociedades, renta personas físicas, tráfico de empresas y demás conceptos, que ascienden a 10.154.028 pesetas, incluido el recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 23 de mayo de 1985, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 3 de mayo de 1985, la subasta de bienes inmuebles propiedad